

arch



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SEGUENTE:

ORDENANZA 8063

Artículo 1º: Aceptase, sin cargo ni condición, la donación bibliográfica ofrecida por la editorial SIGMAR S.A.C.I., sita en Belgrano 1580, 7º Piso, Buenos Aires, cuyos antecedentes corren adjuntos al Expediente E-666481-95.

Artículo 2º: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º, destínase dicha donación al Centro de Día Municipal, de la Dirección de Atención al Discapacitado, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social, de este Municipio.

Artículo 3º: Cúrese nota de agradecimiento a la Editorial donante, que con su generoso gesto ha contribuido a enriquecer el acervo cultural de este Municipio.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de septiembre de 1995.-

*[Signature]*  
10/7/95

*[Signature]*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
JOSE PALLARES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 1795  
DE FECHA 14 SEP 1995

Registrada bajo el No 8063

*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF  
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.  
SECRETARIA DE GOBIERNO

